CONVOCATORIA

La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado de México realizará una consulta a las personas que viven en el Estado de México.

La consulta servirá para conocer qué piensan algunas personas sobre su derecho a ser incluidas en las elecciones de 2024 en el Estado de México.

Las personas que pueden participar en la consulta son:

- personas indígenas
- personas de la comunidad LGBTTTIQ+
- personas con discapacidad y
- personas afromexiquenses

Personas indígenas. Se refiere a las personas con una lengua y cultura que es parte de una comunidad indígena.

LGBTTTIQ+. Se refiere a un grupo de personas con una orientación afectiva, emocional o sexual diferente. LGBTTTIQ+ significa: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer y +.

Personas con discapacidad. Se refiere a las personas que tienen una limitación que, al enfrentar una barrera en el entorno impide su plena participación en la sociedad.

Afromexiquense. Se refiere a las personas que nacieron o viven en el Estado de México y son descendientes de personas que llegaron a México desde África.

Características de la consulta.

1. Objetivo de la consulta.

El objetivo de la consulta es conocer las ideas y puntos de vista sobre la representación política y cómo se identifican las:

- personas indígenas
- personas con discapacidad
- personas de la diversidad sexual
- personas afromexiquenses

La información obtenida servirá para poner en funcionamiento las **acciones afirmativas** que sean necesarias para asegurar su participación en el proceso electoral 2024 en el Estado de México.

Acciones afirmativas. Son las acciones que compensan las condiciones de vulnerabilidad o discriminación que viven algunas personas.

2. Temas de la consulta.

Los temas de la consulta son:

A. Las candidaturas y la representación política de las:

- personas indígenas
- personas con discapacidad
- personas de la diversidad sexual
- personas afromexiquenses

Para elegir a:

- las y los integrantes de las presidencias municipales y,
- las diputaciones estatales
- B. Las autoridades y los documentos que comprobarán que una persona es indígena o es parte de una comunidad indígena.
- C. El documento que comprobará que una persona tiene una discapacidad.
- D. La auto identificación de las personas para definir su identidad de género o su orientación sexual.
- E. La auto identificación de las personas para definir su identidad como personas afromexiquenses.

3. ¿Quiénes participan en la consulta?

A. Personas.

Se consultará a:

- personas indígenas
- personas con discapacidad
- personas de la diversidad sexual y
- personas afromexiquenses

B. Autoridades. La autoridad responsable de la consulta es la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral del Estado de México.

- C. Observadores. Las instituciones y organizaciones que observarán el desarrollo de la consulta son:
 - las organizaciones de la sociedad civil
 - las universidades y
 - los partidos políticos

D. Vigilantes. Las organizaciones que vigilarán el desarrollo de la consulta son:

- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Las personas que participarán como observadores y observadoras de la consulta.

4. Etapas de la consulta.

Etapa 1. Informar.

Información de la consulta.
El Instituto Electoral del Estado de México dará a conocer información sobre las acciones afirmativas y participación política de las personas en situación de vulnerabilidad.

La información de la consulta estará disponible desde el momento en que se apruebe la convocatoria y hasta el 24 de septiembre de 2023.

Foro informativo.

El Instituto Electoral del Estado de México realizará un foro informativo virtual durante el mes de septiembre de 2023.

El foro servirá para dar a conocer la importancia de las acciones afirmativas que permitan la participación política de las personas en situación de vulnerabilidad en el proceso electoral 2024.

El foro se transmitirá a través del canal de Youtube y la cuenta de Facebook del Instituto Electoral del Estado de México.

Etapa 2. Consultar.

La consulta se realizará del 25 de septiembre al 20 de octubre de 2023.

Formas de participación en la consulta.

- 1. En línea. A través de la página del Instituto Electoral del Estado de México www.ieem.org.mx
- 2. Foros consultivos. Se realizarán ocho foros consultivos entre septiembre y octubre de 2023.

En los foros consultivos participarán:

- Personas indígenas Mazahuas, Nahuas, Otomís, Matlatzincas y Tlahuicas.
- Personas de la comunidad LGBTTTIQ+, es decir, personas de la diversidad sexual
- Personas con discapacidad
- Personas afromexiquenses

Además, podrán participar también:

 Representantes de organizaciones que protegen los derechos humanos de estas personas

En los foros se hablará sobre sus necesidades para realizar las acciones afirmativas que permitan ejercer su derecho a la representación política.

El Instituto Electoral del Estado de México informará dónde y cuándo se realizarán los foros.

La información y contenido de los foros estará disponible en la página www.ieem.org.mx

3. Módulos móviles para realizar la consulta.

Durante el desarrollo de los foros consultivos habrá módulos móviles para realizar la consulta.

Se tendrán módulos distribuidos en 20 municipios del Estado de México, la información sobre las fechas y lugares será publicada en la página www.ieem.org.mx

Etapa 3. Resultados.

Los resultados de la consulta se revisarán del 21 al 24 de octubre de 2023.

Después, los resultados se presentarán a las autoridades del Instituto Electoral del Estado de México para que decidan qué acciones permitirán a las personas en situación de vulnerabilidad ejercer su derecho a la representación política.

5. Información.

Las dudas relacionadas con la consulta se atenderán en el número telefónico 722 275 7300; las extensiones del número son: 7018 y 7019.

6. Situaciones no mencionadas en la convocatoria.

Las situaciones no mencionadas en esta convocatoria serán resueltas por las autoridades del Instituto.



